

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **WILLIAMS ANDRES MEJIA MENDOZA** en contra del **SAUL ENRIQUE CARRILLO QUINTERO (Rad. 2021 -087)**, a Despacho de la señora Juez informando que mediante auto de sustanciación No. 2155 del 22 de octubre de 2021 se requirió a la parte accionada, con el fin de que allegara el soporte del correo electrónico mediante el cual corrió traslado del escrito de contestación de la demanda a la parte actora, tal y como lo dispone el inciso primero del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 26 de octubre al 04 de noviembre 2021, inhábiles los días 28, 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2021 (sábados, domingos y cierre extraordinario del Despacho). Dentro del término referido, el vocero judicial presentó escrito mediante el cual aportó la constancia del envío de la respuesta al introductorio a la parte accionante.

Se encuentra pendiente de estudiar la admisión de la contestación a la demanda
Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No.2491

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

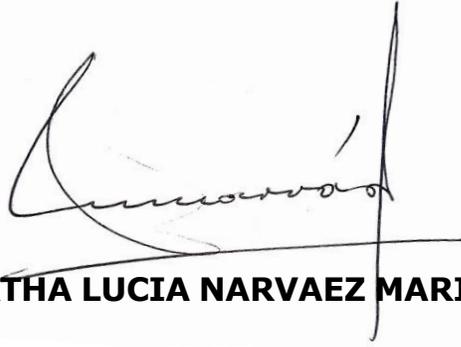
Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandada ha dado cumplimiento al art. 3 inciso 1 del Decreto 806 de 2020, procede el despacho a estudiar la admisibilidad de la contestación al introductorio.

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JOSE FENIBAR MARIN QUICENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.264.105 y portador de la tarjeta profesional No. 54.085 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de **parte demandada** conforme a las facultades conferidas en el poder allegado con escrito de contestación a la demanda.

SE ADMITE la contestación a la demanda presentada por el vocero judicial del señor **SAUL ENRIQUE CARRILLO QUINTERO**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 209 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 10 de diciembre de 2021.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria